



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-100-APN-GVT#CONICET

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 13 de Junio de 2019

Referencia: Disposición Convenio CONICET-FLACSO-FEDERACION

VISTO el expediente EX -2019-41691904 -APN-GVT#CONICET del registro de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el citado expediente tramita la aprobación de un Convenio específico de Investigación y Desarrollo entre este CONSEJO NACIONAL, la FEDERACION DE CENTROS BARRIALES FAMILIA GRANDE HOGAR DE CRISTO y la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES cuyo objeto es el desarrollo e implementación de la iniciativa piloto COLECTIVA JOVEN (Jóvenes hacen colectivo) que consiste en un centro de apoyo orientado a promover la inclusión económica de jóvenes en situación de vulnerabilidad y el desarrollo de organizaciones y emprendimientos locales a través de la realización de talleres y producción de materiales de capacitación.

A este fin, las Partes acuerdan llevar adelante el Plan de Trabajo que se adjunta al presente-

Que el proyecto cuenta con financiamiento que se destinará al pago de productividad y costos varios. Dicho pago se hará efectivo a través del subsidio otorgado por la IDRC/CRDI (International Development Research Centre) siendo FLACSO el beneficiario del mismo, pero administrado por la UVT designada en la cláusula SEPTIMA del convenio. El mismo, equivalente a USD 32.400 será abonado en forma cuatrimestral, en 6 (seis) cuotas por una suma de pesos equivalente a dólares cinco mil cuatrocientos (USD 5400) a partir de la firma del presente convenio.

Que el citado convenio respeta en términos generales el modelo pre-aprobado por Resolución D N° 1170/19.

Que la Gerencia de Vinculación Tecnológica ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente decisión fue acordada en las reuniones de Directorio de fechas 21 y 22 de Mayo de 2019.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por la RESOL-2019-1051-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL GERENTE DE VINCULACION TECNOLOGICA DISPONE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el texto del Convenio de investigación y Desarrollo entre el CONICET, la FEDERACION DE CENTROS BARRIALES FAMILIA GRANDE HOGAR DE CRISTO y la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES que figura como IF-2019-54754873-APN-GVT#CONICET a la presente disposición.

ARTICULO 2º. -. Apruébese el Plan de Trabajo que figura como Anexo IF-2019-54755668-APN-GVT#CONICET a la presente disposición.

ARTÍCULO 3º- Apruébese el cuadro de distribución de fondos que figura como Anexo IF-2019-54756109-APN-GVT#CONICET a la presente disposición.

ARTÍCULO 4º- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Gerencia de Vinculación Tecnológica, y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes y cumplido, archívese.

Digitally signed by PRALONG Hector Omar
Date: 2019.06.13 15:47:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

HÉCTOR OMAR PRALONG

Gerente

Gerencia de Vinculación Tecnológica

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas